

EXP-UNC: 0020326/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Marcelo C. Bianco, desde el 23 de marzo hasta el 21 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que el agente ocupa un cargo 366-2 (por mayor responsabilidad), del Agrupamiento Profesional y Técnico, como Jefe de Proyectos y Control de Obras;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que a la fecha de vencimiento del último periodo de licencia otorgado por Resolución 1470/2013, acumulaba 150 días con cargo al artículo citado;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos expide un nuevo certificado de Notificación de Alta por el cual establece que el agente Bianco debe reintegrarse desde el 08 de abril del corriente año;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Sr. **MARCELO C. BIANCO**, legajo 20171, desde el 23 de marzo hasta el 21 de abril de 2014, en el cargo 366-2 (por mayor responsabilidad) del Agrupamiento Profesional y Técnico, como Jefe de Proyectos y Control de Obras en la Facultad.

ARTICULO 2º. TOMAR conocimiento del alta de la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos al Sr. **MARCELO C. BIANCO**, legajo 20171, a partir del 08 de abril de 2014, en el cargo 366-2 (por mayor responsabilidad) del Agrupamiento Profesional y Técnico, como Jefe de Proyectos y Control de Obras en la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 ABR 2014

RESOLUCION N°

427

cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES